



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



ORDENANZA Nº 983/2017

VISTO:

Visto la Ordenanza Nº 814/2011, que regula la instalación, registro, habilitación e inspección de las estructura portantes de antenas de telefonía y comunicaciones móviles.-

Y CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizadas.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

Por ello:



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 983/2017

Artículo Nº 1º: FIJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:

- a) Por la tasa prevista en el artículo 15 de la Ordenanza Nº 814, **TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN:** PESOS SESENTA MIL (\$60.000) por única vez y por cada estructura portante.-
- b) Por la tasa prevista en el artículo 20 de la Ordenanza 814, **TASA POR INSPECCION DE ESTRUCTURAS PORTANTE E INFRAESTRUCTURA RELACIONADAS:** PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) anuales por cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.

Artículo Nº 2: la presente Ordenanza entrara en vigencia al 1º de Enero de 2018.-

Artículo Nº 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archives.-

ORDENANZA Nº983 /2017:

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.-



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

